

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 2022-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el Oficio N° 000049-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 16.AGO.2021, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución N° 0166-2021-UNHEVAL-VRI, del 13.AGO.2021, que aprobó la ADSCRIPCIÓN DE LA REVISTA "MICROBES, INFECTION AND CHEMOTHERAPY" A LA CÁTEDRA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNHEVAL, solicitado por el MSc. Kovy Arteaga Livias, docente de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL y EDITOR IN CHIEF de la mencionada Revista, a través de la Dirección de Investigación Universitaria; asimismo, aprobó la conformación del Comité Editorial, integrado por los siguientes profesionales: **EDITOR IN CHIEF:** Msc. Kovy Arteaga Livias, Universidad Nacional Hermilio Valdizán. **DEPUTY EDITOR:** Phd. Silvano Esposito, University of Salerno, Italy; Phd. Kuldeep Dhama, División of Pathology, Indian Veterinary Research Institute (IVRI)-India; Phd. Ali A. Rabaan, Johns Hopkins Aramco Healthcare. Dhaharan, Eastern, Saudi Arabia; Phd. Alfonso J. Rodríguez Morales, Fundación Universitaria Las Américas. Pereira, Colombia. **TRASLATE EDITORS:** MD. Karim Pinzás Acosta, Universidad Científica del Sur.Lima, Perú; MD. Daniel Albert Herriman, Universidad Científica del Sur.Lima, Perú;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 56 de Consejo Universitario, del 27.AGO.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0166-2021-UNHEVAL-VRI, del 13.AGO.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0564-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0166-2021-UNHEVAL-VRI, del 13.AGO.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó la ADSCRIPCIÓN DE LA REVISTA "MICROBES, INFECTION AND CHEMOTHERAPY" A LA CÁTEDRA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNHEVAL, solicitado por el MSc. Kovy Arteaga Livias, docente de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL y EDITOR IN CHIEF de la mencionada Revista, a través de la Dirección de Investigación Universitaria; asimismo, aprobó la conformación del Comité Editorial, integrado por los siguientes profesionales: **EDITOR IN CHIEF:** Msc. Kovy Arteaga Livias, Universidad Nacional Hermilio Valdizán. **DEPUTY EDITOR:** Phd. Silvano Esposito, University of Salerno, Italy; Phd. Kuldeep Dhama, División of Pathology, Indian Veterinary Research Institute (IVRI)-India; Phd. Ali A. Rabaan, Johns Hopkins Aramco Healthcare. Dhaharan, Eastern, Saudi Arabia; Phd. Alfonso J. Rodríguez Morales, Fundación Universitaria Las Américas. Pereira, Colombia. **TRASLATE EDITORS:** MD. Karim Pinzás Acosta, Universidad Científica del Sur.Lima, Perú; MD. Daniel Albert Herriman, Universidad Científica del Sur.Lima, Perú; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
HON. DR. RONALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL-UTransparencia  
OCalidad-DIGA-FM-DaySA-UPA  
DIU-DTI-URH-SUEyC-File-Archivo

  
Abog. YERSELY F. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines.

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL